

Octava.- Acuerdo completo. El presente documento contiene el acuerdo completo entre las partes y sustituye a cualquier acuerdo o declaración anterior entre las mismas, ya sea oral o escrito. Las partes reconocen haber leído en su totalidad el presente documento, manifestando comprenderlo y aceptando obligarse por sus términos y condiciones.

Y, en prueba de conformidad, se otorga el presente documento, por duplicado, firmado por ambas partes y quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas, en el lugar y fecha señalados por el encabezamiento.

POR GRUPO DE ABOGADOS JÓVENES DE MÁLAGA



Fdo. D. Alejandro Villalba Sánchez.

POR FORMWEAR, S.L.U.

FORMWEAR, S.L.U.
P.P.



Fdo. Ana Belén Almagro Alcalde